

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha			
					D. M. A.	Hora		
<i>Término municipal de Labajos (Segovia)</i>								
1	Don Herminio Carreras Gómez. Labajos (Segovia)	646,75	Parcial	Cereal seco no 2.ª	9	9	1969	9
2	Don Nicanor Almarza García. Labajos (Segovia)	112,12	Idem	Idem	9	9	1969	9
3	Don Demetrio Lacalle Cerro. Labajos (Segovia)	270,00	Idem	Idem	9	9	1969	9
4	Herederos de don Felipe Almarza. Blasco Sancho (Avila)	968,25	Idem	Idem	9	9	1969	9
5	Don Aureliano García Estévez. Labajos (Segovia)	1.232,22	Idem	Idem	9	9	1969	9
6	Don Anselmo del Monte García. Labajos (Segovia)	387,75	Idem	Idem	9	9	1969	9
<i>Término municipal de Maello (Avila)</i>								
1 (A, B, C, D)	Don Alvaro Ozores Santa María. Madrigal, número 7. Ciudad Puerta de Hierro. Madrid.	1.678,68	Total, excepto el D, que es parcial.	Idem	9	9	1969	11,30
2	Don José María Muro Lara. Aguirre, 3. Madrid	3.900,00	Parcial	Baldío	9	9	1969	11,30
3	Constructora Abuleuse. Aguirre, 3. Madrid	3.789,37	Idem	Idem	9	9	1969	11,30
4	Don José María Muro Lara. Aguirre, 3. Madrid	10.674,37	Total	Idem	9	9	1969	11,30
<i>Término municipal de Sanchidrián (Avila)</i>								
1	Don Felipe Batlló Godó. General Sanjurjo, número 34. Madrid	18.856,23	Parcial	Regadío	9	9	1969	16
2 (A, B)	Don Felipe Batlló Godó. General Sanjurjo, número 34. Madrid	23.636,19	Idem	Cereal seco no 2.ª	9	9	1969	16
3	Don Fernando Llorente Gutiérrez. Sanchidrián (Avila)	801,45	Idem	Idem	9	9	1969	16
4	Don Casimiro Labajo. Sanchidrián (Avila)	917,37	Idem	Idem	9	9	1969	16
5	Don Felipe Batlló Godó. General Sanjurjo, número 34. Madrid	1.055,00	Idem	Idem	9	9	1969	16
6	Rosa Avicola Ibérica, S. A. Avenida Generalísimo, 67. Madrid	846,25	Idem	Idem	9	9	1969	16
7	Don Fernando Llorente Gutiérrez. Sanchidrián (Avila)	1.335,52	Idem	Huerta	9	9	1969	16
8	Don Fernando Llorente Gutiérrez. Sanchidrián (Avila)	1.694,09	Total	Cereal seco no	9	9	1969	16
9	Don Fernando Llorente Gutiérrez. Sanchidrián (Avila)	407,25	Parcial	Idem	9	9	1969	16
10	Doña Elisa Ramos Gimeno. 16 de Julio, 7. Avila	340,00	Idem	Idem	9	9	1969	16
11	Don Severiano López Llorente. Sanchidrián (Avila)	765,00	Idem	Huerta	9	9	1969	16
12	Herederos de don Lorenzo Giménez. Centro de Emisiones. Apartado 50. Gavá (Barcelona)	280,00	Idem	Cereal seco no 2.ª	9	9	1969	16
13	Doña Petra Gimeno Mayoral. Ribera del Manzanares, 105, primero izquierda. Madrid	264,37	Idem	Idem	9	9	1969	16

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica de Guadalupe por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Abastecimiento de agua al Aljarafe. Ramal de conducción y depósito». Término municipal de Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 352-SE que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de febrero de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de febrero de 1969 y en el periódico «Correo de Andalucía» de fecha 16 de febrero de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad

de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de

referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 22 de julio de 1969.—El Ingeniero Director, M. Pañancar.—4.156-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita afectada por las obras de la construcción del camino de acceso desde la presa del Guadarranque a la Cantera de Arcilla, en término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de la construcción del camino de acceso desde la presa del Guadarranque a la Cantera de Arcilla, en término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación para que comparezcan el día 18 de septiembre de 1969, a las doce treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, donde se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 19 de agosto de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.435-E.

Relación que se cita

Finca número 1 (única). «Corchera Almoráima, S. A.», Avenida de José Antonio, 31, piso séptimo, D-29, Madrid-13.—Colono: Don Fernando Matute Rey. Paseo de la Castellana, 56, noveno izquierda, Madrid-1.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras para la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de los sectores I, III, IV y V de la zona regable del río Guadarranque, en término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de los sectores I, III, IV y V de la zona regable del Río Guadarranque, en término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación para que comparezcan el día 18 de septiembre de 1969, a las once treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, donde se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 19 de agosto de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.433-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa. Casa Pilatos. Sevilla. Colono: Don Fernando Vázquez Troya. Cortijo «Venta Gámeza». Estación de San Roque (Cádiz).

Finca número 2. «Corchera Almoráima, S. A.», Avenida de José Antonio número 31, piso séptimo, D-29, Madrid-13.—Colono: Don Fernando Matute Rey. Paseo de la Castellana, 56, noveno izquierda, Madrid-1.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras del proyecto de abastecimiento de agua al nuevo pueblo de Castellar, en término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de abastecimiento de agua al nuevo pueblo de Castellar, en término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan del Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación para que comparezcan el día 18 de septiembre de 1969, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, donde se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 19 de agosto de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.434-E.

Relación que se cita

Finca número 1 (única). Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa. Casa Pilatos, Sevilla. Colono: Don Fernando Vázquez Troya. Cortijo «Venta Gámeza», Estación de San Roque, Cádiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 1969 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Institución Cultural Izhos», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental, adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de dicha capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Institución Cultural Izhos», establecido en la calle Camilo Oliveras, número 32, de Barcelona;

Resultando que la inspección de Enseñanza Media en 25 de marzo último estima que el Colegio se halla en buenas condiciones para ser clasificado en la categoría académica solicitada, adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de la misma ciudad, y que el Rectorado de la Universidad de Barcelona en 26 de dicho mes informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en su dictamen del día 14 de mayo estima que procede clasificar al referido Colegio en la categoría de Autorizado de Grado Elemental solicitada;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, y 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1963.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Institución Cultural Izhos», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental, adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 31 de mayo de 1969 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media masculino «Avante», de Palma de Mallorca, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media masculino «Avante», establecido en la calle Tenor Bou Roig, sin número, de Palma de Mallorca;